

Lote 4. Renault 19 GTX, matrícula T-7728-Y. Precio de licitación 631,16 euros. Huerta Pimentel. Callejón de la Marina, sin número.

Lote 5. Ford Galaxi, matrícula NXK-152. Precio de licitación 1.117,95 euros. Huerta Pimentel. Callejón de la Marina, sin número.

Lote 6. Renault 19, matrícula B-6456-LD. Precio de licitación 1.712,88 euros. Euromelilla. Carretera del Aeropuerto, sin número.

Lote 7. Mercedes Benz 240-D, matrícula alemana caducada OF-402-V. Precio de licitación 1.103,04 euros. Explanada de Contenedores del Puerto de Melilla. Resguardo de la Guardia Civil del Puerto.

Lote 8. Ford Sierra, matrícula holandesa YF-82-LB. Precio de licitación: 4.153,17 euros. Euromelilla. Carretera del Aeropuerto, sin número.

Lote 9. Camión furgón Mercedes Benz, matrícula B-8059-GS. Precio de licitación 1.502,53 euros. Huerta Pimentel. Callejón de la Marina, sin número.

Lote 10. Nissan Sunny, matrícula DIG-123. Precio de licitación 1.062,13 euros. Huerta Pimentel. Callejón de la Marina, sin número.

Lote 11. Ford Granada, matrícula marroquí 2262-12/5. Precio de licitación 901,52 euros. Huerta Pimentel. Callejón de la Marina, sin número.

Melilla, 4 de junio de 2004.—El Delegado de Economía y Hacienda, Jesús Ignacio Pérez Aguilera.—30.177.

Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos de la Administración de Loterías número 1 de Caldas de Montbui (Barcelona).

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión intervivos de la Administración de Loterías que a continuación se relaciona:

Administración de Loterías número 1 de Caldas de Montbui (Barcelona), a favor de Doña Rosa Vilaplana Blasco.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de agosto) se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137 C.P. 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 3 de junio de 2004.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—30.528.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Quinta, por el que se hace pública la notificación de la resolución del expediente R. G.-5273-01 y R.S.-373-01.

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por TNT Contract Logistics Martorell, S. A., contra resolución del Tribunal Regional de Cataluña dictado en reclamación n.º 08/11534/97, acuerda desestimar y confirmar el acto impugnado.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd. advirtiéndole que contra esta Resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 7 de junio de 2004.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi, Vocal.—30.626.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Quinta, por el que se hace pública la notificación del expediente R. G.-2490-01 y R.S.-265-01.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión promovido por Camor, S. A., contra liquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio de 1993, acordada por la Delegación de Girona de la AEAT, acuerda estimarlo y dejar sin efecto el acto impugnado, en el sentido indicado en el Fundamento de Derecho Cuarto anterior.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd. advirtiéndole que contra esta Resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 7 de junio de 2004.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—30.643.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 24 de mayo de 2004, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) «Aeropuerto de Barcelona-El Prat. Expropiación de terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director (3.ª fase)», en los términos municipales de Viladecans y El Prat de Llobregat (Barcelona).

La Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de expropiación forzosa «Aeropuerto de Barcelona-El Prat. Expropiación de terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director (3.ª fase)», en los términos municipales de Viladecans y El Prat de Llobregat (Barcelona), cuyo Proyecto ha sido debidamente aprobado.

Asimismo y como consecuencia de la aprobación del Plan Director del Aeropuerto de Barcelona-El Prat, mediante Orden Ministerial 22.566 de fecha 22 de octubre de 1999 (Boletín Oficial del Estado de 24 de noviembre de 1999), dando conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 2591/98 de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de interés general y su zona de servicio, al llevar implícita la declaración de utilidad pública a los efectos expropiatorios de los bienes y derechos a afectar, hace aplicable los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Capítulo II del Título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento.

Este Ministerio, ha resuelto, en el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1.957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En los Ayuntamientos de Viladecans y El Prat de Llobregat (Barcelona), estarán a disposición de los propietarios afectados el Anejo de Expropiaciones, que incluye los planos generales de expropiación, relativos a los municipios referenciados.

Finca número 1-00. Municipio: Viladecans (Barcelona). Polígono. Parcela: 597103. Titular y domicilio: Instalaciones Turísticas, S. A., C/ Beethoven, número 13, 08021 Barcelona. Superficie afectada en metros cuadrados: 10.381. Clasificación urbanística: Sistema General Aeroportuario. Aprovechamiento: Terreno y edificaciones. Afección: Parcial.

Finca número 2-00. Municipio: Viladecans (Barcelona). Polígono. Parcela: 597101. Titular y domicilio: Instalaciones Turísticas, S. A., C/ Beethoven número 13, 08021 Barcelona. Superficie afectada en metros cuadrados: 138.751. Clasificación urbanística: Sistema General Aeroportuario. Aprovechamiento: Terreno y edificaciones. Afección: Parcial.

Finca número 3-00. Municipio: Viladecans (Barcelona). Polígono. Parcela: 899101. Titular y domicilio: Urbanizaciones de Catalunya, S. A., Autovía Castelldefels, Km. 12, 08840 Viladecans (Barcelona). Superficie afectada en metros cuadrados: 82.685. Clasificación urbanística: Sistema General Aeroportuario. Aprovechamiento: Terreno y edificaciones. Afección: Parcial.

Finca número 4-00. Municipio: Viladecans (Barcelona). Polígono. Parcela: 1200101. Titular y domicilio: Urbanizaciones de Catalunya, S. A., Autovía Castelldefels, Km. 12, 08840 Viladecans (Barcelona). Superficie afectada en metros cuadrados: 168.469. Clasificación urbanística: Sistema General Aeroportuario. Aprovechamiento: Terreno y edificaciones. Afección: Total.

Finca número 5-00. Municipio: Viladecans (Barcelona). Polígono. Parcela: 1500102. Titular y domicilio: Urbanizaciones de Catalunya, S. A., Autovía Castelldefels, Km. 12, 08840 Viladecans (Barcelona). Superficie afectada en metros cuadrados: 3.435. Clasificación urbanística: Sistema General Aeroportuario. Aprovechamiento: Terreno y edificaciones. Afección: Parcial.

Finca número 101-00. Municipio: El Prat de Llobregat (Barcelona). Polígono. Parcela: 0005008. Titular y domicilio: Promar Edificios, S. L., Plaza del Ayuntamiento, número 3, 08830 Sant Boi de Llobregat (Barcelona). Superficie afectada en metros cuadrados: 23.417. Clasificación urbanística: Sistema General Aeroportuario. Aprovechamiento: Terreno y edificaciones. Afección: Total.

Finca número 102-00. Municipio: El Prat de Llobregat (Barcelona). Polígono. Parcela: 3125128. Titular y domicilio: Josefa Parés Busquets, calle Manuel Bertrand, número 49, 08820 El Prat de Llobregat (Barcelona). Superficie afectada en metros cuadrados: 10.379. Clasificación urbanística: Sistema General Aeroportuario. Aprovechamiento: Terreno y mejoras. Afección: Total.

Finca número 103-00. Municipio: El Prat de Llobregat (Barcelona). Polígono. Parcela: 3125129. Titular y domicilio: Rafael Ferrer Busquets, C/ Maurici Vilomara, núm. 30, 08820 El Prat de Llobregat (Barcelona). Superficie afectada en metros cuadrados: 17.476. Clasificación urbanística: Sistema General Aeroportuario. Aprovechamiento: Terreno y mejoras. Afección: Total.

Finca número 104-00. Municipio: El Prat de Llobregat (Barcelona). Polígono. Parcela: 4542505. Titular y domicilio: Inmobiliaria y Construcciones Maesi, S. A., C/ Camino Vinateros, núm. 53, 28030 Madrid. Superficie afectada en metros cuadrados: 8.383. Clasificación urbanística: Sistema General Aeroportuario. Aprovechamiento: Terreno y mejoras. Afección: Total.

Finca número 105-00. Municipio: El Prat de Llobregat (Barcelona). Polígono. Parcela: 4442101. Titular y domicilio: Arnegas, S. L., C/ Via Laietana, núm. 9, 08003 Barcelona. Superficie afectada en metros cuadrados: 3.967. Clasificación urbanística: Sistema General Aeroportuario. Aprovechamiento: Terreno y mejoras. Afección: Total.

Finca número 106-00. Municipio: El Prat de Llobregat (Barcelona). Polígono. Parcela: 0010001. Titular y domicilio: Francisco Casas Llagostera, C/ Aviaco, núm. 46, 08820 El Prat de Llobregat (Bar-

celona). Superficie afectada en metros cuadrados: 16.855. Clasificación urbanística: Sistema General Aeroportuario. Aprovechamiento: Terreno y mejoras. Afección: Total.

Finca número 107-00. Municipio: El Prat de Llobregat (Barcelona). Polígono. Parcela: 0005009. Titular y domicilio: José Simo Solanes, C/ Travesera de les Corts, número 251, 08014 Barcelona. Superficie afectada en metros cuadrados: 15.444. Clasificación urbanística: Sistema General Aeroportuario. Aprovechamiento: Terreno y edificaciones. Afección: Total.

Finca número 108-00. Municipio: El Prat de Llobregat (Barcelona). Polígono: 30. Parcela: sin número. Titular y domicilio: Ayuntamiento de El Prat de Llobregat, Plaza de la Villa, núm. 1, 08820 El Prat de Llobregat (Barcelona). Superficie afectada en metros cuadrados: 5.106. Clasificación urbanística: Sistema General Aeroportuario. Aprovechamiento: Terreno y edificaciones. Afección: Total.

Finca número 109-00. Municipio: El Prat de Llobregat (Barcelona). Polígono: 30. Parcela: sin número. Titular y domicilio: Ayuntamiento de El Prat de Llobregat, Plaza de la Villa, núm. 1, 08820 El Prat de Llobregat (Barcelona). Superficie afectada en metros cuadrados: 1.535. Clasificación urbanística: Sistema General Aeroportuario. Aprovechamiento: Hidrografía. Afección: Parcial.

Madrid, 24 de mayo de 2004.—El Director general de Aviación Civil (Orden Ministerial, 25 de septiembre de 2000, Boletín Oficial del Estado, 5 de octubre de 2000, Orden Ministerial 1121/04 Boletín Oficial del Estado 30 de Abril de 2004), por delegación, Manuel Bautista Pérez.—32.211.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril sobre declaración de caducidad de la concesión administrativa otorgada a la Compañía Andaluza de Minas, Sociedad Anónima, por Orden Ministerial de 24 de mayo de 1973, en el Puerto de Almería.

Habiendo resultado infructuosa, en el último domicilio conocido de la Comisión Liquidadora de los Bienes de la Compañía Andaluza de Minas, Sociedad Anónima, la notificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, en su sesión de 1 de abril de 2004, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se publica lo siguiente:

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, en su sesión de 1 de abril de 2004, de conformidad con la propuesta de la Dirección, en virtud de las facultades que al efecto le concede el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre), tras haber sido dictado acuerdo, en fecha 26 de septiembre de 2003, de revocación del acuerdo de 18 de octubre de 2002 y de retroacción del expediente hasta el momento de la puesta de manifiesto del mismo y audiencia para alegaciones a los interesados, y examinadas las alegaciones aportadas, acordó dictar resolución declarando la caducidad de la concesión administrativa otorgada a la Compañía Andaluza de Minas, Sociedad Anónima, por Orden Ministerial de 24 de mayo de 1973, para modificación y ampliación del embarcadero, con destino al embarque de minerales de su propiedad, en el Puerto de Almería, en base al incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 12.ª del título concesional.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal

competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Lo que se publica a efectos de notificación de la resolución adoptada.

Almería, 10 de junio de 2004.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, José Antonio Amate Rodríguez.—31.523.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se acordó autorizar la constitución de división horizontal sobre la concesión administrativa para la instalación de naves industriales para el desarrollo de actividades relacionadas con la zona especial de Canarias en la dársena pesquera del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, otorgada a la entidad «Sociedad de Fomento e Inversiones de Tenerife, S.A.».

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en fecha 16 de diciembre de 2003, se acordó autorizar la constitución de división horizontal sobre la concesión administrativa para la instalación de naves industriales para el desarrollo de actividades relacionadas con la Zona Especial de Canarias en la Dársena Pesquera del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, otorgada a la entidad «Sociedad de Fomento e Inversiones de Tenerife, S.A.», formalizada en escritura pública de fecha 11 de junio de 2003, otorgada ante el Notario don José Manuel Jiménez Santoveña, con la limitación de prohibición de transmisión de las cuotas de participación de la finca número 21, «zona de aparcamiento al descubierto», estipulada en el considerando 6.º

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, bien recurso de reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 116.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos (2) meses contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1.j) en relación con el artículo 8.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interpuesto el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de abril de 2004.—El Presidente, Luis Suárez Trenor.—30.575.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía Lleida-Barcelona. Carretera N-II de Madrid a Francia por Barcelona Tramo: Cervera-Sta. María del Camí». Clave del proyecto: 12-L-3230 Modificado nº 1. Términos municipales: Cervera, Ribera d'Ondara, Montmaneu, Argençola, Jorba. Provincias de Barcelona y Lleida.

Por Resolución de fecha 17 de marzo de 2004, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, a

cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuren en la relación que se hará pública en los Boletines Oficiales de las Provincias de Lleida y de Barcelona, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Cervera, Ribera d'Ondara, Montmaneu, Argençola y Jorba, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Lleida para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Cervera. Lugar: Ayuntamiento de Cervera.

Día: 13 de julio de 2004, a partir de las 09:30 horas.

Término Municipal: Ribera d'Ondara. Lugar: Ayuntamiento de Ribera d'Ondara (Sant Antolí y Vilanova).

Día: 13 de julio de 2004, a partir de las 16:30 horas.

Término Municipal: Montmaneu. Lugar: Ayuntamiento de Montmaneu.

Día: 14 de julio de 2004, a partir de las 09:30 horas.

Término Municipal: Argençola. Lugar: Ayuntamiento de Argençola.

Día: 15 de julio de 2004, a partir de las 09:30 horas.

Término Municipal: Jorba. Lugar: Ayuntamiento de Jorba.

Días: 15 de julio de 2004, a partir de las 16:30 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Periódico», «El Segre» y «La Vanguardia» y en el «Boletín Oficial de Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, Calle de la Marquesa 12, 08003-Barcelona, o en la Unidad de Carreteras de Lleida, Pça. Sant Joan, 22, 25007-Lleida, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Barcelona, 8 de junio de 2004.—El Jefe de la Demarcación, Fdo.: Vicente Vilanova Martínez-Falero.—32.191.